

3729

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION
ACM/CHD/GMC/LFM

OFICINA
DE
PARTES

DECRETO SECC. 1ª Nº 1423
LAS CONDES, 17 ABR 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº1228, de fecha 30 de marzo de 2023, que llamó a Licitación Pública para contratar las "OBRAS DE MEJORAMIENTO RECINTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE LAS CONDES, LOS TULIPEROS" ID N°2560-2-LQ23, del portal www.mercadopublico.cl; El Acta N°62/2023 de la Comisión Evaluadora, de fecha 12 de abril de 2023; Lo dispuesto en el Instructivo Alcaldicio N°2 de fecha 07 de junio de 2019; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°18 P/2023 de fecha 10 de enero de 2023 y en uso de las facultades que me fueron delegadas por Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº1125 de 13 de marzo de 2014. ✓

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las Aclaraciones de Oficio que se indican a continuación respecto de la licitación pública para contratar las "OBRAS DE MEJORAMIENTO RECINTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE LAS CONDES, LOS TULIPEROS" ID N°2560-2-LQ23, del portal www.mercadopublico.cl, formuladas por la Comisión Evaluadora, las que son del siguiente tenor:

"ACLARACIÓN DE OFICIO Nº 1:

- **Se acuerda eliminar los dos últimos párrafos del punto A.2.2.2. de las Bases Administrativas.** ✓

ACLARACIÓN DE OFICIO Nº 2:

- **Se acuerda incorporar el punto A.6.4.3. de las Bases Administrativas, que señala lo siguiente:** ✓

"A.6.4.3. Plazo para la regularización del inmueble.

El plazo que tendrá el Contratista para la regularización del inmueble será desde la notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación a través del Portal www.mercadopublico.cl y hasta la Recepción Definitiva del contrato de construcción.

Para ello el contratista en base al **expediente del permiso primitivo de edificación** acompañado en el portal, deberá realizar las gestiones necesarias ante la Dirección de Obras Municipales para regularizar el inmueble y obtener el certificado de recepción definitiva de obras, el que debe incluir las obras de remodelación materia de la presente licitación.

El Contratista debe tener presente que el plazo regulado en este punto se refiere únicamente al requerimiento que dice relación con las gestiones que debe realizar para regularizar el inmueble objeto de la licitación y obtener el certificado recepción definitiva, plazo diverso al otorgado para la ejecución de las obras físicas de remodelación, el cual se regula en el punto A.6.4.2. de las presentes Bases.

Asimismo, el plazo del contrato podrá ser suspendido mediante Decreto Alcaldicio, a solicitud del Contratista, en aquellos casos que éste se vea afectado por la intervención o aprobación de algún trámite que corresponda a un tercero, no imputable al Contratista, lo que será debidamente calificado por la Municipalidad y ratificado por Decreto Alcaldicio."

- **Se acuerda incorporar la fila Nº 14 en la tabla del punto A.24.1. de las Bases Administrativas, que señala lo siguiente:**

14	El contratista incurrirá en una multa por cada día de atraso en el plazo para la regularización del inmueble señalado en el punto A.6.4.3. de las Bases Administrativas.	Por día.	10
----	--	----------	----



ACLARACIÓN DE OFICIO N° 3:

- **Se acuerda reemplazar el tercer párrafo del punto A.13.13. de las Bases Administrativas, por el siguiente:**

"La Municipalidad entregará al contratista el expediente del permiso primitivo de edificación correspondiente. El contratista a posterior de esta entrega deberá disponer y proponer al Supervisor Municipal los profesionales competentes y los datos de estos para que sean incluidos para los trámites futuros ante la DOM y efectuar la regularización del inmueble para obtener el certificado de recepción definitiva de obras de edificación emitido por la Dirección de Obras del Municipio. Esta regularización debe incluir las obras de remodelación materia de la presente licitación."

- **Se acuerda modificar la última línea del primer párrafo del punto A.13.14. de las Bases Administrativas, en el siguiente sentido:**

DONDE DICE: "...consumo será de cargo de la municipalidad"; **DEBE DECIR:** "...consumo será de cargo del Contratista."

ACLARACIÓN DE OFICIO N° 4:

- **Se acuerda reemplazar el segundo párrafo del punto A.20. de las Bases Administrativas, por el siguiente:**

"El contratista desarrollará la obra mediante la modalidad de **"Suma Alzada a Precio Fijo"**, en UTM, sin reajustes y corresponderá al precio señalado en el ítem C) del el Anexo N°3 **"Oferta Económica"**, más IVA u otro impuesto, si correspondiere."

- **Se acuerda reemplazar el primer párrafo del punto A.20.1. de las Bases Administrativas, por el siguiente:**

"El valor a pagar por la ejecución de la obra es el precio señalado en el ítem A) del formulario Anexo N°3 **"Oferta Económica"**, más IVA."

- **Se acuerda incorporar el punto A.20.4. de las Bases Administrativas, que señala lo siguiente:**

"A.20.4. Pago por la regularización del Inmueble.

El precio a pagar por la regularización del inmueble será el valor ofertado en el ítem B) del Anexo N°3, más IVA. ✓

El pago se realizará en su totalidad, contra recepción conforme de la regularización del inmueble ante la Dirección de Obras del Municipio. Se entenderá regularizado el inmueble objeto de la presente licitación, una vez que el Contratista obtenga el certificado de recepción definitiva de obras, el que debe incluir las obras de remodelación materia de la presente licitación y sea aprobado por el Supervisor Municipal. El pago se hará en pesos, al valor de la UTM del mes de la emisión de la factura."

ACLARACIÓN DE OFICIO N° 5:

- **Se acuerda reemplazar el punto B.1.3. de las Bases Administrativas, por el siguiente:**

"B.1.3 Regularización del inmueble.

Dentro del plazo del contrato, el Contratista deberá realizar la regularización del inmueble, de conformidad al expediente del permiso primitivo de edificación acompañado en las presentes bases, con la finalidad de obtener la recepción definitiva del inmueble, para lo cual deberá tramitar ante la Dirección de Obras Municipales la modificación del proyecto con el objeto de incluir las nuevas obras."



ACLARACIÓN DE OFICIO N° 6:

- Se acuerda eliminar el punto B.8.1. de las Bases Técnicas. ✓

ACLARACIÓN DE OFICIO N° 7:

- Se acuerda reemplazar la tabla del Anexo N°3, por la siguiente: ✓

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO OFERTADO
(A)	PRECIO TOTAL OFERTADO POR LAS "OBRAS DE MEJORAMIENTO RECINTO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE LAS CONDES"	UTM _____. Sin IVA
(B)	PRECIO TOTAL OFERTADO POR "LA REGULARIZACION DEL INMUEBLE"	UTM _____. Sin IVA
(C)	PRECIO TOTAL OFERTADO (A+B)	UTM _____. Sin IVA

- Se acuerda reemplazar la tabla del Anexo N°3-A, por la siguiente:

ITEMIZADO DETALLADO DE PROYECTO - Av. Los Tuliperos 13.531, Las Condes

ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	P. UN. UTM	TOTAL UTM
	OBRAS PREVIAS				
1.1	Instalación de faenas	GL			0
	DEMOLICIÓN Y DESINSTALACIÓN TABIQUES				
2.1	Desinstalación de paneles fenólicos	M2			0
2.2	Demolición de tabiques	M2			0
2.3	Retiro de artefactos existentes	UN			0
2.4	Demolición de Piso y Muros en: baños, cocina, salas y pasillo	M2			0
2.5	Demolición de Piso "Administración y Salón cambio de Turno"	M2			0
	COCINA				
3.1	Tabiques nuevos, se debe considerar la instalación de los guardapolvos ídem a los existentes del resto de la casa.	M2			0
3.2	Reparación de cielos, se debe considerar 2 manos de esmalte sintético blanco	M2			0
3.3	Suministro e instalación de Porcelanato 30x60 beige mate, se debe considerar la nivelación del piso, el mortero y suministro y colocación de fragüe.	M2			0
3.4	Suministro e instalación de Cerámica Muro blanco 20x30 cm. Debe considerarse el mortero de instalación y la colocación de fragüe.	M2			0



3.5	Suministro y colocación de dos manos de esmalte sintético. Se debe considerar el retiro de tornillos, la reparación de grietas, en el caso de existir, y el tapado de los agujeros.	M2		0
3.6	Lavaplatos doble con doble escurridor Teka o similar, debe considerar el suministro e instalación de grifería, sifón, desagüe y los sellos de instalación.	UN		0
3.7	Muebles de cocina de melamina blanca de 60cm de ancho, con mueble aéreo incorporado y estantes para microondas. Detalle 01.	UN		0
3.8	Suministro e instalación de Campana decorativa 85 W inoxidable, Teka o similar. Debe considerar instalación eléctrica, suministro y colocación de tiraje para la nueva.	UN		0
3.9	Mesa para comedor de 1,4x1,00 m de cubierta y 4 Sillas.	UN		0
3.10	Suministro e instalación de Refrigerador No Frost 256 Litros. o similar	UN		0
4	CAMARIN Y LOCKERS			
4.1	Refuerzo de Envigado de Cielo por demolición de tabique estructural.	GL		0
4.2	Tabiques nuevos, se debe considerar la instalación de los guardapolvos ídem a los existentes del resto de la casa.	M2		0
4.3	Suministro e instalación de Porcelanato 30x60 beige mate, se debe considerar la nivelación del piso, el mortero y suministro y colocación de fragüe.	M2		0
4.4	Suministro e instalación de cerámica de muro 20x30 en camarines femenino y masculino	M2		0
4.5	Suministro y colocación de dos manos de esmalte sintético. Se debe considerar el retiro de tornillos, la reparación de grietas, en el caso de existir, y el tapado de los agujeros.	M2		0
4.6	Receptáculos de duchas de 90x90 cm. Se debe considerar las separaciones de panel fenólico, barra para cortina y cortina	UN		0
4.7	Suministro e instalación de Monomando para Ducha Marca River, modelo IR7510 o similar.	UN		0
4.8	Suministro e instalación de Inodoro Sanitario WC y estanque 6 litros, marca corona o similar. Debe considerar los paneles fenólicos para separación entre los WC, puertas, tapa de asiento y sellos de instalación.	UN		0
4.9	Suministro e instalación de Lavamanos sobre poner Marca Sensi Dacqua o similar. Se debe considerar la cubierta de granito y los sellos.	UN		0
4.10	Suministro e instalación de Grifería Lavamanos, Marca Stretto o similar.	UN		0
4.11	Bancas corridas en sector duchas, de estructura metálica y listones de madera selladas con barniz de poliuretano, largo 2 mts.	UN		0
4.12	Provisión e instalación de espejos en camarín de hombres y mujeres.	M2		0
4.13	Suministro e instalación de Lockers doble confeccionado en melamina de 18 mm., con dos puertas abatibles. Las medidas son de 45cm de ancho, 60 cm de profundidad y 205 cm de altura. Debe considerarse cerraduras cilíndricas antivandálicas, manillas metálicas.	UN		0
4.14	Ganchos cromados para ropa, portarrollos, dispensador jabón y papel de manos.	UN		0
5.00	ADMINISTRACION Y SALON CAMBIO DE TURNO			
5.1	En Administración, Suministro e instalación de Porcelanato 30x60 beige mate, se debe considerar la	M2		0



	nivelación del piso, el mortero y suministro y colocación de fragüe.			
5.2	Salón Cambio de Turno Suministro e instalación de Porcelanato 30x60 beige mate, se debe considerar la nivelación del piso, el mortero y suministro y colocación de fragüe.	M2		0
6.00	PUERTAS Y VENTANAS			
6.1	Suministro e instalación de Puerta de acceso a lockers 100 cm. Se debe considerar el suministro e instalación del marco en pino finger,,bisagras, cerraduras, quicio y dos manos de esmaltado.	UN		0
6.2	Suministro e instalación de Puerta simple de 80 cm (vano) de hoja para acceso a cocina, conexión de cocina-baño, acceso a camarines y accesos a baño hombres y mujeres. Se debe considerar el suministro e instalación del marco, bisagras, cerraduras, quicio y pintura dos manos de esmaltado.	UN		0
6.3	Puertas de Ingreso a Administración y Sala de Cambio de Turno. Suministro e instalación de Puerta doble de 195 cm (vano) de hoja para acceso a administración y Sala de cambio de turno. Se debe considerar el suministro e instalación del marco en pino finger, bisagras tres unidades, cerradura con llave y aplicación de dos manos de barniz.	UN		0
6.4.1	Suministro e instalación de ventanas de Baños y Camarines, en termo panel de 30x80 cm. proyectante. Se debe considerar la desinstalación de la ventana existente y la construcción del tabique para la instalación de la nueva ventana.	UN		0
6.4.2	Suministro e Instalación de ventanas en termo panel en sustitución de las ventanas existentes en Sala cambio de turno y administración.	UN		0
7.00	ESPECIALIDADES Y OTROS			
7.1	ELECTRICIDAD			
7.1.1	Elaboración de proyecto eléctrico de acuerdo a Instrucción Eléctrica y proyectos fotovoltaico off-grid	GL		0
7.1.2	Suministro e instalación de canalización circuito de alumbrado	M		0
7.1.3	Suministro e instalación de canalización circuito de enchufes normales y fuerza	M		0
7.1.4	Suministro e instalación de cableado de iluminación	M		0
7.1.5	Suministro e instalación de cableado de enchufes normales y fuerza	M		0
7.1.6	Suministro e instalación de interruptores y enchufes. (caja-modulo y placa terminación)	UN		0
7.1.7	Suministro e instalación de bandeja tipo legrand 100x50 (incluye material, tapas y separador interior)	ML		0
7.1.8	Suministro e instalación de luminarias panel LED circular de 25 W.	UN		0
7.1.9	Suministro e instalación de nuevo tablero eléctrico.	GL		0
7.1.10	Cajas de derivación y materiales menores	GL		0
7.1.11	Entrega de planos eléctricos As-Built de la instalación y obtención de correspondiente Certificado T1 SEC	GL		0
7.1.12	Suministro e instalación de estructuras de montaje para Sistema Fotovoltaico, de acuerdo a proyecto elaborado por el contratista.	UN		0
7.1.13	Suministro, instalación y puesta en marcha de Paneles fotovoltaicos off-gridd, de acuerdo a proyecto elaborado por el contratista.	UN		0
7.1.14	Suministro, instalación y puesta en marcha de Inversores y otros artefactos eléctricos requeridos para	GL		0



	sistema Fotovoltaico, de acuerdo a proyecto elaborado por el contratista.			
7.1.15	Suministro, instalación y puesta en marcha de Grupo electrógeno, tablero de transferencia, de acuerdo a proyecto elaborado por el contratista.	GL		0
7.2	SANITARIO			
7.2.1	Elaboración de proyecto sanitario de acuerdo a nueva distribución sanitaria y nuevos consumos.	GL		0
7.2.2	Suministro, instalación de Hidropack, de acuerdo a proyecto elaborado por el contratista.	UN		0
7.2.3	Suministro e instalación de estructuras de montaje para Sistema Termosolar, de acuerdo a proyecto elaborado por el contratista.	UN		0
7.2.4	Suministro, instalación y puesta en marcha de kit Termosolar y Calefont Solar de Respaldo, de acuerdo a proyecto elaborado por el contratista.	UN		0
7.2.5	Ejecución de cámaras de alcantarillado para conectarse a cámara existente,	UN		0
7.2.6	Punto de agua y desagüe del lavaplatos	UN		0
7.2.7	Suministro y reorganización de las instalaciones de agua fría, caliente y alcantarillado de acuerdo a plano sanitario a ser elaborado por contratista. Considerar el picado y la reparación de piso y muro.	GL		0
7.2.8	Suministro e instalación de llave de paso para cada artefacto sanitario. Debe considerarse los sellos.	UN		0
7.3	CLIMA			
7.3.1	Se consulta suministro, Instalación y puesta en marcha de tres Equipos de Aire Acondicionado marca ANWO o similar técnico, considerar condensador de al menos 24,000 BTU cada uno, tecnología Split Inverter de muro Ecológico Frío & Calor.	UN		0
8	CUBIERTA			
8.1	Nivelar cubierta	Ver aclaración de oficio que elimina este ítem		
8.2	Reparar aleros	GL		0
8.3	Extensión techo protección moto, de las mismas características de lo existente. Aprox. 2.30 x 14.10 mts.	GL		0
8.4	Cobertizo para Motos a construir, radier de aprox. 3.00 mts x 18.00 mts. Estructura en fierro tubular, considerar Pilares, vigas, cubierta en policarbonato alveolar de 10mm.	GL		0
9	LIMPIEZA			
9.1	Retiro de escombros, aseo y limpieza	GL		0
10	OTROS A JUICIO DE PROPONENTE			
10.1				0
10.2				0
10.3				0
	TOTAL COSTO DIRECTO			0
	GASTOS GENERALES			0
	UTILIDADES			0
*	SUB TOTAL NETO			0
	IVA 19%			0
	TOTAL			0



- Se acuerda incorporar al final del Anexo N°3-A, una nota que señala lo siguiente:

“EL VALOR SEÑALADO EN LA FILA DE “SUB TOTAL NETO” (*), DEBE COINCIDIR CON EL VALOR OFERTADO EN EL ÍTEM A) DEL ANEXO N°3.”

ACLARACIÓN DE OFICIO N° 8:

- Se acuerda modificar el nombre de uno los Antecedentes publicados en el Anexo N°9, en el siguiente sentido:

DONDE DICE: “EXPEDIENTE DEL PERMISO DE EDIFICACIÓN”; DEBE DECIR: “EXPEDIENTE DEL PERMISO “PRIMITIVO” DE EDIFICACIÓN. (informativo para realizar regularización del inmueble).”

2. En todo lo demás se mantiene vigente el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1228, de fecha 30 de marzo de 2023.
3. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-2-LQ23.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de infraestructura y servicios públicos
- Dirección Jurídica
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Secplan

